

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 350

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Bloque MOPOF. Proyecto
de Resolución s/ Incorporación de "Eute
Binacional" para estudiar la factibilidad de
aforechamiento hídrico del Lago Fagnano en
la Comisión Argentino-Chilena de Coopera-
ción económica e Delegación Física.

Entró en la sesión de: 12/10/86

COMISION Nº Aprobado S/T.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

APROVECHAMIENTO HIDRICO BINACIONAL



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de solicitar instruya a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, y de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Recursos Hídricos y de Energía) a fin de incorporar en el temario de la COMISION ARGENTINO-CHILENA DE COOPERACION ECONOMICA E INTEGRACION FISICA, conforme a lo estipulado en el ART. 12 del Tratado de Paz y Amistad, la creación de un Ente Binacional, con participación del representantes de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se encargue de efectuar el estudio de factibilidad del aprovechamiento hídrico binacional del Lago Fagnano.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO TERCERO: De Forma.

Ushuaia, 15 de Octubre de 1986.-

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

CESARIO G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

En virtud de lo estipulado en el Art. 12 del Tratado de Paz y Amistad, resulta de interés dirigirnos al Poder Ejecutivo Nacional - Comisión Argentino-Chilena de Cooperación Económica e Integración Física - y a las Secretarías de Recursos Hídricos y de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a fin de considerar el Proyecto de aprovechamiento Hídrico del Lago Fagnano. Por estas razones y por las que dará el miembro informante es que solicitamos la aprobación del Proyecto de Resolución.-

USHUAIA, 15 de Octubre de 1986.-

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

CESARIO G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador